**UNIDAD DE MANTENIMIENTO**

1. Diagnosticar y evaluar el estado de los activos del Sistema Eléctrico de Energía, verificando su disponibilidad y confiabilidad.
2. Formular, ejecutar y evaluar el Programa de Mantenimiento Eléctrico de corto y mediano plazo de la conexión, transformación, transporte y del sistema de protección y medida del Sistema Eléctrico de Energía.
3. Gestionar las licencias, permisos, conceptos, concesiones, planes de manejo y otros requerimientos ambientales relacionados con las actividades de mantenimiento.
4. Realizar las actividades para el retiro equipos y elementos del Sistema de Distribución Local para mantenimiento o pruebas en Laboratorio.
5. Gestionar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los activos eléctricos de la conexión y la transformación del Sistema de Transmisión Regional y el Sistema Eléctrico de Energía, registrando el estado de la infraestructura y su disponibilidad y confiabilidad.
6. Gestionar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los activos eléctricos de la red aérea y subterránea y a los equipos asociados del Sistema Eléctrico de Energía por nivel de tensión, en coordinación con la Unidad de Operación y demás áreas relacionadas.
7. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y conexiones domiciliarias aéreas y subterráneas conectadas al Sistema Eléctrico de Energía, en coordinación con la Unidad de Operación.
8. Prestar servicios de mantenimiento de los activos eléctricos conectados al Sistema Eléctrico de Energía, solicitados por terceros.
9. Realizar el balance de carga y energético de los transformadores de distribución y el estado de la red de baja tensión para las actividades que hagan parte del plan de mantenimiento.
10. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura civil y mecánica asociados al Sistema Eléctrico de Energía por nivel de tensión, en coordinación con las demás áreas relacionadas.
11. Administrar el inventario de los transformadores de distribución, equipos de flexibilidad, seccionadores, bancos de condensadores y otros equipos, registrando mediante actas su instalación o retiro del Sistema Eléctrico de Energía.
12. Administrar el inventario de las protecciones eléctricas y equipos de medida del Sistema Eléctrico de Energía registrando su estado.
13. Realizar el estudio y actualización de los niveles de cortocircuito simétrico y asimétrico en los niveles de tensión I, II, III y IV, utilizando el software y hardware suministrado por la Empresa.
14. Realizar la coordinación, el ajuste y seguimiento de las protecciones eléctricas de los clientes, transformadores de distribución, equipos de flexibilidad y los circuitos de distribución del Sistema Eléctrico de Energía acorde con las instrucciones impartidas por el Centro Nacional de Despacho y el Consejo Nacional de Operación.
15. Contribuir en la planeación, programación y ejecución de los planes de contingencia en el Sistema Eléctrico de Energía necesarios para garantizar el cumplimiento de los indicadores de calidad del servicio.
16. Realizar la planeación, programación y ejecución de las actividades de mantenimiento del Sistema Silvicultura que afectan el Sistema Eléctrico de Energía.
17. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.